



**PROCESO EJECUTIVO
RADICADO: 2021-00078-00**

(M)

Al Despacho de la señora Juez, informando que la Dirección de Transito de Girón solicita pronunciamiento sobre si dentro del presente proceso, se está haciendo valer la prenda. Para lo que estime conveniente proveer.

Bucaramanga, **6 de mayo de 2021.**

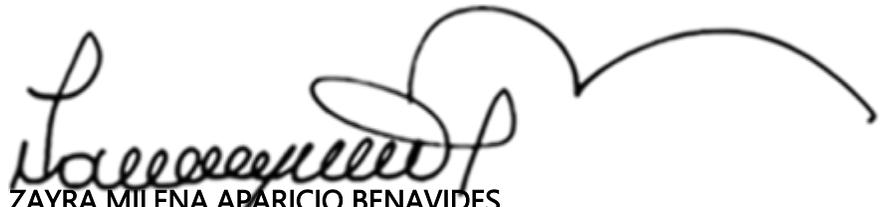
**ANDRÉS ROBERTO REYES TOLEDO
SECRETARIO**

Bucaramanga, **seis (06) de mayo de dos mil veintiuno (2021)**

Revisado el expediente de la referencia y en virtud de la solicitud de aclaración elevada por la Dirección de Transito de Girón, por encontrarse procedente es del caso informar a esta entidad que, este es un proceso ejecutivo en contra de LUZ MARINA GARCÍA SÁNCHEZ, en el cual dentro de las pretensiones y la medida cautelar elevada no se petitionó hacer valer la prenda que pesa sobre el vehículo de placas IPV 044 de propiedad de la demandada y a favor del BANCO BBVA COLOMBIA S.A., motivo por el cual se mantiene incólume la medida ordenada mediante auto de fecha 06 de abril de 2021 y comunicada a ustedes mediante oficio N° 599 del 7 de abril de 2021.

Por secretaria líbrese el respectivo oficio.

NOTIFÍQUESE,



**ZAYRA MILENA APARICIO BENAVIDES
JUEZ**

Al presente auto se notifica por estado electrónico N° 72 del 7 de mayo de 2021.